



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **2927** DE 2020

( **03 NOV 2020** )

Por la cual se autorizan unos traslados en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2020.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En uso de la facultad conferida en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", autoriza al Jefe del organismo respectivo para realizar modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

Que mediante la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante Oficio No. 2-2020-046175 del 16 de septiembre de 2020, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional conceptúa favorablemente sobre el levantamiento parcial de la leyenda previo concepto DGPPN del rubro A-03-03-01-999 Otras Transferencias – Distribución Previo concepto DGPPN, por \$42.329.060.000, recursos nación, contenidos en el presupuesto de la unidad ejecutora 1501-11 Ministerio de Defensa Nacional – Salud.

Que es preciso realizar algunas modificaciones en el presupuesto de funcionamiento, para atender necesidades apremiantes de las diferentes Unidades Ejecutoras.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Declarar libres de afectación y susceptibles de ser contracreditadas unas partidas del presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional, para la vigencia fiscal de 2020, correspondientes a las siguientes apropiaciones:

Continuación resolución "Por la cual se autorizan unos traslados en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2020".

**CONTRACRÉDITOS  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**UNIDAD 1501- 11 SALUD**

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
<b>02</b>						<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.346.457.769</b>
	01					Adquisición de Activos no Financieros	
					10	Recursos Corrientes	79.214.620
					16	Fondos Especiales	341.685.936
					54	Fondo Especial FOME	925.557.213
<b>03</b>						<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>42.329.060.000</b>
	03					A Entidades del Gobierno	
		01				A Órganos del PGN	
					999	Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN	
					16	Fondos Especiales	42.329.060.000
<b>08</b>						<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>41.305.000</b>
	01					Impuestos	
					16	Fondos Especiales	33.305.000
	05					Multas, Sanciones e Intereses de Mora	
					16	Fondos Especiales	8.000.000
						<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS SALUD</b>	<b>43.716.822.769</b>
						<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS MINISTERIO DE DEFENSA</b>	<b>43.716.822.769</b>

**ARTÍCULO 2º.** Sobre la base del recurso anterior, acreditar las siguientes partidas en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia 2020:

*Feb 21*

Continuación resolución "Por la cual se autorizan unos traslados en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2020".

**CRÉDITOS****PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO****SECCIÓN 1501 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****UNIDAD 1501- 11 SALUD**

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
02						<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.156.664.769</b>
	02					Adquisiciones Diferentes de Activos	
					10	Recursos Corrientes	79.214.620
					16	Fondos Especiales	3.151.892.936
					54	Fondo Especial FOME	925.557.213
03						<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>39.560.158.000</b>
	03					A Entidades del Gobierno	
		01				A Órganos del PGN	
			024			Transferencia al Hospital Militar Central	
					16	Fondos Especiales	19.960.158.000
	11					A Empresas	
		01				Actividades de Atención a la Salud Humana y de Asistencia Social	
			004			Financiación de Beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud. Art. 10 de la Ley 1122 de 2017	
					16	Fondos Especiales	19.600.000.000
						<b>TOTAL CRÉDITOS SALUD</b>	<b>43.716.822.769</b>
						<b>TOTAL CRÉDITOS MINISTERIO DE DEFENSA</b>	<b>43.716.822.769</b>

Continuación resolución "Por la cual se autorizan unos traslados en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2020".

**ARTÍCULO 3º.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, el presente acto administrativo requiere de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**ARTÍCULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., **03 NOV 2020**

**EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,**



CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA

Aprobada,

**DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL**

Firmado digitalmente por:CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

*Handwritten initials in purple ink*